



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

482

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears del Acta de aprobación de la tabla salarial para el año 2017 del Convenio colectivo de la empresa Externa Balears, SL, y su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (código de convenio 07100122012013)

Antecedentes

1. El día 15 de diciembre de 2016, las personas miembros de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Externa Balears, SL acordaron y suscribieron la tabla salarial para el año 2017.
2. El día 17 de enero de 2017, el señor Sebastián Alejandro Lladó Vidal, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la mencionada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de aprobación de la tabla salarial para el año 2017 del Convenio colectivo de la empresa Externa Balears, SL, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua catalana y hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el Acta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a 28 de marzo de 2017

La directora general de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria (BOIB 105/2015)

Isabel Castro Fernández

ACTA PARA REVISIÓN ANUAL DE SALARIOS DE LA ENTIDAD EXTERNA BALEARES, S.L.

Acta n.º

Reunidas la partes de la empresa EXTERNA BALEARES, S.L. en el local de la misma el 15 de diciembre de 2016, sito en Palma de Mallorca (07004), calle Miguel Ángel Riera, núm. 36, siendo las 10:00 horas, compuesta por las siguientes representaciones y personas:

Representación social



· M^a Antonia IZQUIERDO SÁNCHEZ, como Delegada de Personal

Representación Empresarial

· Sebastián LLADÓ VIDAL

Una vez reconocida mutuamente la representación correspondiente, las partes exponen:

a. Que en el art. 25 del Convenio colectivo de empresa se determina el aumento de los importes salariales conforme al porcentaje de aumento que experimente el Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Este indicador se suele conocer al final del mes siguiente y la previsión para 2016 es alrededor de 1,5%.

b. Que la representación empresarial, con ánimo de atribuir una condición de mejor derecho que el dato definitivo del IPC pudiera resultar, ofrece a tal efecto, el incremento de las percepciones salariales para el año 2017, y desde el mismo mes de enero, en un porcentaje igual al siete por ciento (07,00%) porcentaje muy superior al que en el día de hoy presenta la magnitud.

En su virtud, acuerdan y convienen:

Las partes dan su conformidad y aprueban los acuerdos expuestos en los términos exactos puestos de manifiesto en la presente acta.

Sin más puntos que tratar, se propone por las partes dar fin a la sesión, siendo las 10:40 horas del día señalado al inicio de esta acta.

Se faculta a Sebastián Lladó Vidal para que realice los trámites necesarios para la presentación y registro de la presente acta en la Direcció General de Treball, para que ésta a su vez la registre convenientemente y ordene su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Leída la presente y hallada conforme, la firman los miembros presentes de la Comisión Negociadora.

M^a Antonia IZQUIERDO SÁNCHEZ

Sebastián LLADÓ VIDAL

